



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXV

6 de Julio de 2007

Núm. 4

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Comunicaciones.			
COMUNICACIÓN de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2007, de 2 de julio, de Reestructuración de Consejerías, y de los Acuerdos 6/2007, 7/2007 y 8/2007, de 2 de julio, por el que se formaliza el fin de las funciones de la Vicepresidenta Primera, del Vicepresidente Segundo y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, y de los Acuerdos 9/2007, 10/2007 y 11/2007, de 2 de julio, por los que se nombra Vicepresidenta Primera, Vicepresidente Segundo y Consejeros de la Junta de Castilla y León, respectivamente.	22	promoción interna para el personal funcionario, al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.	25
V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.			
RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para el acceso, por		RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo que presta sus servicios profesionales en las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo y se convoca la fase oposición.	26

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Comunicaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación de la Presidencia de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 2/2007, de 2 de julio, de Reestructuración de Consejerías, y de los Acuerdos 6/2007, 7/2007 y 8/2007, de 2 de julio, por el que se formaliza el fin de las funciones de la Vicepresidenta Primera, del Vicepresidente Segundo y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, y de los Acuerdos 9/2007, 10/2007 y 11/2007, de 2 de julio, por los que se nombra Vicepresidenta Primera, Vicepresidente Segundo y Consejeros de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tengo el honor de comunicar a V.E. que por Decreto 2/2007, de 2 de julio, se ha reestructurado la organización administrativa de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, y al amparo del artículo 19.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y los artículos 7.2 y 25 de la Ley citada en el párrafo anterior; y por Acuerdos 6/2007, 7/2007 y 8/2007, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha dispuesto el fin de las funciones de la Vicepresidenta Primera, Vicepresidente Segundo y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, y conforme a lo previsto en el artículo 19.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7.2 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y por Acuerdos 9/2007, 10/2007 y 11/2007, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se dispone el nombramiento de:

- Vicepresidenta Primera a D.^a María Jesús Ruiz Ruiz.
- Vicepresidente Segundo a D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- Consejero de la Presidencia a D. José Antonio de Santiago-Juárez López.
- Consejera de Administración Autonómica a D.^a Isabel Alonso Sánchez.

- Consejero de Interior y Justicia a D. Alfonso Fernández Mañueco.
- Consejera de Hacienda a D.^a Pilar del Olmo Moro.
- Consejero de Economía y Empleo a D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- Consejero de Fomento a D. Antonio Silván Rodríguez.
- Consejera de Agricultura y Ganadería a D.^a Silvia Clemente Municio.
- Consejera de Medio Ambiente a D.^a María Jesús Ruiz Ruiz.
- Consejero de Sanidad a D. Francisco Javier Álvarez Guisasola.
- Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades a D. César Antón Beltrán.
- Consejero de Educación a D. Juan José Mateos Otero.
- Consejera de Cultura y Turismo a D.^a María José Salgueiro Cortiñas.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos, acompañándole copia del Decreto y Acuerdos anteriormente mencionados.

Valladolid, a 3 de julio de 2007.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

DECRETO 2/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS.

Los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, disponen que la creación, modificación y supresión de Consejerías corresponde al Presidente de la Junta mediante Decreto.

El necesario ajuste de las estructuras administrativas para el ejercicio de las políticas públicas determina en el momento actual la exigencia de llevar a cabo una modificación parcial de las mismas en la Junta de Castilla y León al amparo de la previsión normativa citada.

En su virtud,

DISPONGO

Artículo 1.º- La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en los siguientes departamentos:

- Consejería de la Presidencia
- Consejería de Administración Autonómica

- Consejería de Interior y Justicia
- Consejería de Hacienda
- Consejería de Economía y Empleo
- Consejería de Fomento
- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- Consejería de Educación
- Consejería de Cultura y Turismo

Artículo 2.º- El orden de prelación de las Consejerías será el establecido en el artículo anterior.

Artículo 3.º- A cada una de las Consejerías le corresponden las competencias hasta ahora atribuidas y la adscripción de las entidades de la Administración Institucional actuales, con las modificaciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 4.º- A la Consejería de la Presidencia le corresponden las competencias en materia de Secretariado de la Junta, Relaciones con las Cortes, Comunicación e Identidad Institucional, hasta ahora funcionalmente dependientes de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Castilla y León; las de Asistencia Jurídica, Boletín Oficial de Castilla y León, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, hasta ahora atribuidas a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Artículo 5.º- A la Consejería de Administración Autonómica le corresponden todas las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en materia de Función Pública, Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, Inspección de los Servicios y Prevención de Riesgos Laborales. Le corresponden igualmente las competencias en materia de Informática y Red Corporativa, hasta ahora atribuidas a la Consejería de Fomento.

Artículo 6.º- A la Consejería de Interior y Justicia le corresponden las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Presidencia y Administración Territorial en materia de Protección Ciudadana, Seguridad Pública, Juego, Espectáculos y Establecimientos Públicos, Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, Administración Local, Emigración e Inmigración y Justicia. Le corresponden igualmente las competencias en materia de Consumo atribuidas hasta ahora a la Consejería de Sanidad y en materia de Cooperación al Desarrollo atribuidas hasta el momento a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Artículo 7.º- A la Consejería de Medio Ambiente le corresponden las competencias que en materia de Ordenación del Territorio tenía atribuidas la Consejería de Fomento.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Hasta la entrada en vigor de la necesaria reestructuración orgánica, que deberá aprobarse por Decreto de la Junta, todos los órganos actualmente existentes con rango inferior a Consejero, conservarán su denominación y atribuciones, bajo la dependencia que se dispone en este Decreto. Hasta ese momento la estructura administrativa de la Secretaría General de la anterior Consejería de Presidencia y Administración Territorial actuará como Secretaría General para las Consejerías de la Presidencia, Administración Autonómica y de Interior y Justicia bajo la dependencia del Consejero de la Presidencia.

Segunda.- Los funcionarios y demás personal afectado por las modificaciones establecidas en este Decreto seguirán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios a los que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo regulado en el presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza a la Consejería de Hacienda para efectuar o, en su caso, proponer a la Junta, las transferencias y habilitaciones de crédito necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de julio de 2007.

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 6/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FORMALIZA EL FIN DE LAS FUNCIONES DE LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Declarar el fin de las funciones de D.ª María Jesús Ruiz Ruiz como Vicepresidenta Primera de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 7/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FORMALIZA EL FIN DE LAS FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Declarar el fin de las funciones de D. Tomás Villanueva Rodríguez como Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 8/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FORMALIZA EL FIN DE LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Declarar el fin de las funciones de D. Alfonso Fernández Mañueco, como Consejero de Presidencia y Administración Territorial; Dña. Pilar del Olmo Moro, como Consejera de Hacienda; D. Tomás Villanueva Rodríguez, como Consejero de Economía y Empleo, D. Antonio Silván Rodríguez, como Consejero de Fomento; D. José Valín Alonso, como Consejero de Agricultura y Ganadería; D. Carlos Javier Fernández Carriedo como Consejero de Medio Ambiente; D. César Antón Beltrán, como Consejero de Sanidad; D. Francisco Javier Álvarez Guisasola, como Consejero de

Educación, y de Dña. Silvia Clemente Municio, como Consejera de Cultura y Turismo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 9/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE NOMBRA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A DÑA. MARÍA JESÚS RUIZ RUIZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 23 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Nombrar a Dña. María Jesús Ruiz Ruiz Vicepresidenta Primera de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 10/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE NOMBRA VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A D. TOMÁS VILLANUEVA RODRÍGUEZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 23 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Nombrar a D. Tomás Villanueva Rodríguez Vicepresidente Segundo de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

ACUERDO 11/2007, DE 2 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE NOMBRAN CONSEJEROS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los

artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

ACUERDO

Nombrar

- Consejero de la Presidencia a D. José Antonio de Santiago-Juárez López.
- Consejera de Administración Autonómica a Dña, Isabel Alonso Sánchez.
- Consejero de Interior y Justicia a D. Alfonso Fernández Mañueco.
- Consejera de Hacienda a Dña. Pilar del Olmo Moro.
- Consejero de Economía y Empleo a D. Tomás Villanueva Rodríguez.
- Consejero de Fomento a D. Antonio Silván Rodríguez.
- Consejera de Agricultura y Ganadería a Dña. Silvia Clemente Municio.
- Consejera de, Medio Ambiente a Dña. María Jesús Ruiz Ruiz.
- Consejero de Sanidad a D. Francisco Javier Álvarez Guisasaola.
- Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades a D. César Antón Beltrán.
- Consejero de Educación a D. Juan José Mateos Otero.
- Consejera de Cultura y Turismo a Dña. María José Salgueiro Cortiñas.

Valladolid, 2 de julio de 2007

EL PRESIDENTE

Juan Vicente Herrera Campo

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para el acceso, por promoción interna para el personal funcionario, al Cuerpo Oficial Administrativo de las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueban las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para el acceso, por promoción interna para el personal

funcionario, al Cuerpo Oficial Administrativo, en su reunión del día 5 de julio de 2007, ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar las Listas Provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que se adjuntan como Anexos.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, los interesados podrán interponer reclamaciones contra estas Listas Provisionales en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

TERCERO: Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de julio de 2007.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Víctor Román Sánchez López*

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Mercedes Coloma Pesquera*

ANEXOS

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellidos	Nombre	DNI
De la Red Peñas	María Elena	09.284.274 W
Fernández Cartón	Celso	09.295.623 N
Flórez Martínez	Jaime	12.390.524 X
Gago Fernández	Marta	09.778.514 H
García Caviedes	Luis Manuel	12.385.512 N
Hernández Rodríguez	María del Carmen	12.363.559 R
Marcos Nieto	Miguel	12.369.741 L
Mozo González	Enrique	12.387.551 G
Parrado Duque	Pilar	09.256.762 K
Pelayo Díez-Andino	Natalia	09.329.975 W
Sánchez Cerrato	Ángel	12.722.665 P
Toledo Correas	Ángela	12.386.050 K

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDO y su causa

Apellidos	Nombre	DNI	CAUSA
Noriega Arés	Antonio	11.730.893L	Falta de titulación (Base 2.1)

RESOLUCIÓN del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la funcionarización de personal laboral fijo que presta sus servicios profesionales en las Cortes de Castilla y León convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 30 de marzo de 2007, por la que se aprueba la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo y se convoca la fase de oposición.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición para la funcionarización de personal laboral fijo que presta sus servicios profesionales en las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de julio de 2007, ha resuelto:

PRIMERO: Aprobar la Lista Definitiva de aspirantes admitidos que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO: Publicar la lista de calificación de méritos, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, que se adjunta como Anexo II.

TERCERO: Convocar a las aspirantes para la realización de la fase de Oposición, según lo establecido en la Base Octava, para el día 23 de julio a las 11:00 horas para el primer ejercicio y a las 12:30 para el segundo en la sede de las Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1. Valladolid.

CUARTO: Esta Resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de julio de 2007.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Víctor Román Sánchez López*

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: *Carmen Luis Heras*

ANEXO I: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDAS

Apellidos	Nombre	DNI
Barciela Bedit	Esperanza	09.269.638 V
Duque Pérez	Fermina	09.266.265 X
Gobernado Saldaña	Adoración	09.251.770 C

ANEXO II: LISTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos	Nombre	PUNTOS
Barciela Bedit	Esperanza	4,50
Duque Pérez	Fermina	4,00
Gobernado Saldaña	Adoración	4,50

